

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558 CONTROL DE LEGALIDAD FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONVOCATORIA PÚBLICA
Versión: 1	Vigencia: 01-2020

CIUDAD Y FECHA: Pereira, 7 de julio de 2022					
A. ESTUDIOS PREVIOS					
1. DEPENDENCIA	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Dependencia solicitante:</td> <td>Subdirección de Movilidad</td> </tr> <tr> <td>Nombre del servidor que diligencia el estudio previo:</td> <td>ANDRÉS FELIPE VANEGAS CARDONA</td> </tr> </table>	Dependencia solicitante:	Subdirección de Movilidad	Nombre del servidor que diligencia el estudio previo:	ANDRÉS FELIPE VANEGAS CARDONA
	Dependencia solicitante:	Subdirección de Movilidad			
Nombre del servidor que diligencia el estudio previo:	ANDRÉS FELIPE VANEGAS CARDONA				
2. DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL:					
<p>RUBRO: 2.3.2.02.02.005 Construcción y servicios de la construcción FUENTE: 1.2.3.2.07 Multas y Sanciones PROGRAMA: Seguridad vial PRODUCTO: 2409013 Infraestructura de transporte para la seguridad vial CCP DANE: 8731001- Servicio de instalación de productos metálicos estructurales y sus partes</p>					
3. VALOR: VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$25.409.996) IVA INCLUIDO					
4. BANCO DE PROYECTOS: Proyecto No 2020660010034 – COMPROMISO Y MAS SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA					
5. PLAN DE ADQUISICIONES: La presente contratación se encuentra ajustada al Plan Anual de la Entidad para la vigencia 2022.					
6. PLAN DE DESARROLLO:					
LÍNEA ESTRATÉGICA PROGRAMA SUBPROGRAMA PROYECTO	Pereira Moderna Cultura y Seguridad Vial N/A Compromiso y Más Seguridad Vial en el municipio de Pereira				
7. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
De acuerdo con la Ley 769 de 2002 “por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se					

	<p>INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558</p> <p>CONTROL DE LEGALIDAD</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONVOCATORIA PÚBLICA</p>
<p>Versión: 1</p>	<p>Vigencia: 01-2020</p>

dictan otras disposiciones” y la Ley 1696 de 2013 “por medio de la cual se dictan disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas”, establece en el capítulo II – Sanciones por incumplimiento de las normas de tránsito, donde se exponen las diferentes infracciones que generan la inmovilización del vehículo, los cuales estarían a disposición del IMP en los patios oficiales del mismo.

Igualmente, las leyes anteriormente mencionadas regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos que transitan por las vías del municipio, así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito, las mismas estipulan una serie de conductas cuya comisión originan la inmovilización de automotores y su traslado hacia los patios oficiales del organismo de tránsito del municipio de Pereira, como es el caso de lo estipulado en la Ley 769 del 2002 en los artículos 68, 122, 125, 131 literal a ítems 11 y 12, literal b ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, literal c ítems 1, 14, 16, 18, 20, 21, 22, 27, 35 y 36, literal d ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14 y 15, literal e ítem 4 y literal f.

Aunado a lo anterior, es importante considerar que en el municipio de Pereira es obligatorio el constante traslado de vehículos (bicicletas, motos, motocarros, carretillas, camperos, camionetas, carros livianos, semi-pesados, buses, camiones, tracto-camiones, entre otros) hasta el parqueadero oficial del IMP, producto de las infracciones, incidentes y siniestros antes mencionados, a través de grúas camabaja (grúas planchón) y/o por medio de otro vehículo con dicha capacidad técnica de traslado, según lo estipula la Ley 769 de 2002 en sus artículos 2, 72 y 127.

Dichos traslados se ven originados por las infracciones que generan inmovilización del vehículo, por el abandono de automotor en la vía pública, mal estacionamiento, obstaculización y aquellos vehículos que son objeto de investigaciones. Ahora, desde el momento de los hechos, dichos vehículos quedan a disposición y en custodia del órgano rector, como en este caso lo es el IMP, y deberán ser trasladados por el mismo, en función de garantizar el debido proceso.

El Instituto de Movilidad de Pereira suscribió el contrato de concesión N° 42 de 2010 con la Unión Temporal Grúas del Café, el cual inició el 23 de julio de 2010 y finalizó el 30 de diciembre de 2020, no obstante, a la fecha, en los patios dispuestos en el marco de dicho contrato ubicados contiguo al Deogracias Cardona y al Diagnostico se cuenta con vehículos remanentes, los cuales deben ser custodiados por el Instituto de Movilidad mientras se surte el proceso de desintegración de los mismos.

Considerando que la ruta para la liquidación del contrato 042-2010 requiere del inventario de los bienes del usuario, traslado de bienes y liquidación administrativa, se hace indispensable, trasladar los vehículos existentes en los parqueaderos en mención.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558</p> <p style="text-align: center;">CONTROL DE LEGALIDAD</p> <p style="text-align: center;">FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONVOCATORIA PÚBLICA</p>
<p>Versión: 1</p>	<p>Vigencia: 01-2020</p>

Complementariamente, el municipio de Pereira entregó al Instituto de Movilidad de Pereira en calidad de comodato un inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 290-91989 y ficha catastral N° 66001010906310007000, ubicado en el sector de Corales, con el fin de recepcionar los vehículos y con ello poder terminar con el contrato 042 de 2010, por lo cual, la entidad cuenta con una locación para el almacenamiento temporal de los vehículos en mención.

Dicho lote tuvo adecuaciones de cerramiento en el primer semestre de la vigencia 2021, no obstante, a la fecha, requiere labores de mantenimiento del cerramiento, cerramiento en un tramo, instalación de portada y construcción de caseta y/o campamento, así como de instalación de afirmado, como se evidencia en el registro fotográfico:





INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558

CONTROL DE LEGALIDAD

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR
CONVOCATORIA PÚBLICA**

Versión: 1

Vigencia: 01-2020



En consideración a lo anterior, el Instituto de Movilidad de Pereira tiene la necesidad de contratar obras de mantenimiento y adecuación del lote de matrícula inmobiliaria N° 290-91989 para disponer de manera temporal los vehículos remanentes que actualmente tiene la Unión Temporal Grúas del Café.

8. OBJETO:

EJECUTAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL LOTE DE MATRICULA INMOBILIARIA N° 290-91989 PARA DISPONER DE MANERA TEMPORAL LOS VEHICULOS REMANENTES DEL PROCESO DE DESINTEGRACIÓN

8.1 Identificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

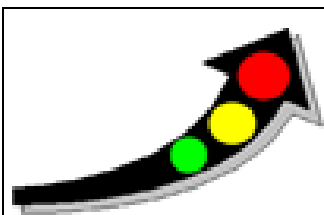
NOTA: Los anteriores códigos solo son referencia, por tal motivo no son requisito habilitante para el proponente.

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558 CONTROL DE LEGALIDAD FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONVOCATORIA PÚBLICA
Versión: 1	Vigencia: 01-2020

9. TIPO DEL CONTRATO A CELEBRAR:	Obra
10. ALCANCES DEL OBJETO:	<p>El contratista debe cumplir con todas las especificaciones técnicas de las actividades a contratar.</p> <p>Realizar el descapote y limpieza de 2.000 metros cuadrados.</p> <p>Realizar mantenimiento de postes y cerramiento en alambre de púas a 318 metros lineales</p> <p>Realizar el cerramiento de 9 metros lineales en poste con 3 hilos de alambre de púas</p> <p>Realizar el desmonte de 5,5 metros lineales de cerramiento</p> <p>Instalar puerta en tubería galvanizada de 1 ½" de h=2m y a=5m</p> <p>Construir campamento de 8 metros cuadrados en tabla, con techo en zinc y piso en concreto de 17,2 Mpa</p> <p>Instalar afirmado compactado mecánico</p>
11. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	<p>El contrato deberá garantizar las condiciones establecidas en el Análisis de Precios Unitarios del Presupuesto Oficial</p> <p>El cerramiento perimetral en guadua (un poste cada 2,5 m) a dos metros de altura libre, con 6 hiladas de alambre de púa calibre 14.</p> <p>La guadua empotrada en el terreno a 50 cm de profundidad.</p> <p>El alambre de púa se debe fijar a los postes con grapas galvanizadas.</p> <p>La guadua suministrada debe ser de cepa madura, seca con diámetro superior a 12 cm y con tapa superior para evitar el empozamiento de agua previniendo enfermedades y la desintegración natural de la misma.</p> <p>La guadua suministrada debe cumplir con la resolución 1740 de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p>
12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Un mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que se supere el día 31/12/2022.
13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Municipio de Pereira-Risaralda.
14. FORMA DE PAGO:	La Entidad pagará al contratista mediante un pago final, previa presentación de la factura y el acta de seguimiento suscrita por el supervisor en la que se manifieste el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, y una vez se cumplan los trámites administrativos correspondientes.

	<p>INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558</p> <p>CONTROL DE LEGALIDAD</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONVOCATORIA PÚBLICA</p>
<p>Versión: 1</p>	<p>Vigencia: 01-2020</p>

<p>15. SUPERVISIÓN</p>	<p>La supervisión del presente contrato estará a cargo de un Profesional de la subdirección de movilidad.</p>
<p>16. PERFIL:</p>	<p>PERSONA JURÍDICA: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación, que para este proceso es la construcción de obras civiles.</p> <p>PERSONA NATURAL: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural cuya actividad comercial esté relacionada con el objeto de la presente contratación, que para este proceso es la construcción de obras civiles.</p> <p>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Se aceptarán este tipo de alianzas o asociaciones entre personas jurídicas y personas naturales que cumplan con los requisitos establecidos en requisitos habilitantes.</p>
<p>17. IDONEIDAD:</p>	<p>Cuando se trate de personas jurídicas, se deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la entidad competente, con fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso de selección. Si el representante legal no está facultado para participar en la selección o para suscribir el respectivo contrato, deberá presentar acta de autorización de la Junta Directiva. Las personas jurídicas de derecho privado deben acreditar que su existencia de mínimo un (01) año.</p> <p>Si el proponente es persona natural deberá adjuntar certificado de matrícula en el registro mercantil y la de su establecimiento de comercio, expedidos con una antelación no superior a un mes a la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Las personas naturales deben acreditar que la existencia de su establecimiento de comercio no es inferior a un (01) año, circunstancia que se verificará según la fecha de matrícula del establecimiento de comercio en el registro mercantil.</p>



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558

CONTROL DE LEGALIDAD

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR
CONVOCATORIA PÚBLICA**

Versión: 1

Vigencia: 01-2020

18. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia en la prestación de servicios de obra, relacionados con el objeto del presente proceso contractual, para lo cual deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones, copias de contrato o facturas por venta, celebrados con entidades públicas o empresas privadas que de manera individual sean igual o superior al presupuesto oficial asignado al presente contrato.

19. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El Instituto de Movilidad de Pereira, calculó el valor del presente proceso con base en los Precios Unitarios de Referencia establecidos por la Gobernación de Risaralda para la vigencia 2022:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1	PRELIMINARES				\$ 21.008.678
1,01,03	Campamento, incluye teja de zinc, piso en concreto de 17,2 Mpa, tabla	m2	8,00	\$ 125.387	\$ 1.003.096
1,01,07	Descapote y Limpieza	m2	2.000,00	\$ 5.543	\$ 11.086.000
1,01,31	Mantenimiento de postes y cerramiento en alambre de púas	m	318,00	\$ 6.700	\$ 2.130.600
1,01,23	Cerramiento en poste de madera 6 hilos de alambre de púas	m	9,00	\$ 23.655	\$ 212.895
1,02,14	Desmante de cerramiento en poste de madera y alambre de púas	m	5,50	\$ 8.038	\$ 44.209
1,09,01	Puerta en tubería galvanizada de 1 1/2" para cerramiento, incluye excavación, columnas de 20,7 Mpa (3000 PSI), refuerzo, pasador h = 2 m, a = 5 m	un	1,00	\$ 1.422.298	\$ 1.422.298
2,03,04	Afirmado compactado mecánico	m3	140,00	\$ 36.497	\$ 5.109.580
COSTO DIRECTO					\$ 21.008.678
AU: (INCLUIDO)			20,95%	(B)	\$ 4.401.318
VALOR OBRA				(C)=(A+B)	\$ 25.409.996

Por lo anterior, el presupuesto oficial se calcula en: VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$25.409.996), IVA INCLUIDO.

20. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

	<p>INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558</p> <p>CONTROL DE LEGALIDAD</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONVOCATORIA PÚBLICA</p>
Versión: 1	Vigencia: 01-2020

Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato, el proceso de selección será bajo la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 5°, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

B. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, TÉCNICA, Y DE ANÁLISIS DE RIESGO DECRETO 1082 DE 2015

EL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, conforme al artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto **1082 de 2.015**, que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo los parámetros de la normativa contractual vigente, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

1. CONTRATACIÓN ANTERIOR: Durante los últimos años el Instituto de Movilidad de Pereira, ha contratado actividades similares así:

N° contrato	Objeto	Valor
104-2008	Adecuación de los patios oficiales de la entidad	\$59.681.500
109-2021	Suministro e instalación de elementos estructurales (guadua) para el cerramiento provisional de Lote propiedad del Instituto de Movilidad de Pereira	\$11.900.000

2. ASPECTOS LEGALES

Ley 769 de 2002 por el cual se expide el Código Nacional de Tránsito y se dictan otras disposiciones. Reglamento en los artículos.

Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

3. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto de Movilidad de Pereira, presenta los posibles riesgos que pueden darse en el presente proceso de contratación:



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558

CONTROL DE LEGALIDAD

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR
CONVOCATORIA PÚBLICA

Versión: 1

Vigencia: 01-2020

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Precontractual	Operacional	Que el proceso de selección se declare desierto por la no presentación de oferentes	Retarda el proceso de contratación para dar cumplimiento al traslado de vehículos	Posible	Moderado	Alta	Alta
2	Específica	Interno	Precontractual	Operacional	No responder oportunamente las observaciones realizadas por los posibles oferentes	No haya pluralidad en la presentación de propuestas	Improbable	Alto	Alta	Alta
3	Específica	Externo	Contractual	Económico	Que el proponente seleccionado no cuente con los recursos financieros suficientes para cumplir con el objeto contractual	Afecta el tiempo de ejecución del contrato	Posible	Alto	Alto	Alta
4	General	Externo	Contractual	Operacional	Que el oferente seleccionado no cuente el recurso humano, tecnológico y logístico capacitado para ejecutar el contrato	Afecta los tiempos de entrega establecidos en el contrato y los requerimientos del cliente interno	Posible	Menor	Baja	Baja
5	Específico	Interno	Precontractual	Económico	Descripción técnica insuficiente o inadecuada de los servicios a adquirir	Controversias presentadas en la etapa contractual por mala ejecución de las obras a desarrollar (etapa de ejecución)	Posible	Alto	Alto	Baja

Número	Clase	Tratamiento/ Controles a ser	Impacto después del tratamiento	Responsable	Persona responsable	Monitoreo y revisión
--------	-------	------------------------------	---------------------------------	-------------	---------------------	----------------------



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558

CONTROL DE LEGALIDAD

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR
CONVOCATORIA PÚBLICA**

Versión: 1

Vigencia: 01-2020

		implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación Total		por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Entidad	Identificación de nuevos proveedores por parte de la entidad	Alta	Menor	Medio	No		Verificación de cotizaciones, con posibles oferentes mediante confrontación de los documentos aportados	Cada vez que se presente la necesidad
2	Entidad	Entrega oportuna de observaciones realizadas por los oferentes al personal de la subdirección de movilidad por parte de la oficina jurídica	Alta	Alto	Alta	No	Oficina jurídica, personal de la subdirección de Movilidad	Verificar mediante una confrontación de los documentos de recibo de observaciones y entrega de respuestas	Cada vez que se presenten observaciones o solicitudes
3	Contratista	Implementación de requisitos habilitantes que permitan determinar la capacidad financiera del posible oferente	Baja	Alto	Alta	No	Oficina jurídica	Verificación de requisitos habilitantes, informe de evaluación de las propuestas	En la evaluación de requisitos de participación
4	Entidad	Implementación de requisitos habilitantes que permitan determinar la idoneidad y la competencia del recurso humano ofrecido por el proponente	Raro	Alto	Media	No	Oficina Jurídica-Subdirección de Movilidad	Verificación de requisitos habilitantes e informe de evaluación de las propuestas	En la evaluación de requisitos habilitantes

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558 CONTROL DE LEGALIDAD FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONVOCATORIA PÚBLICA
Versión: 1	Vigencia: 01-2020

5	Contratista	Redacción correcta de las especificaciones físicas y características técnicas de los bienes a adquirir	Alto	Alto	Alta	No	Subdirección de movilidad	Revisión de contenido de los estudios y documentos previos – pliego de condiciones	En la elaboración de estudios previos y pliego de condiciones
---	-------------	--	------	------	------	----	---------------------------	--	---

4. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (DECRETO 1082 DE 2015).

El contratista se obliga a constituir a favor del Instituto de Movilidad de Pereira con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera una garantía única en los términos del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 del 2015, en la cual se deben amparar los siguientes riesgos:

Cumplimiento: Por el 20% del valor total del contrato y una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Calidad del servicio: Por el 20% del valor total del contrato y una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

Responsabilidad civil extracontractual: En cuantía de 200 SMLMV y por el término del contrato.

Salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el 20% del valor del contrato, por el término de este y tres (3) años más.

	<p>INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558</p> <p>CONTROL DE LEGALIDAD</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONVOCATORIA PÚBLICA</p>
<p>Versión: 1</p>	<p>Vigencia: 01-2020</p>

5. ASPECTOS DEL MERCADO:

La construcción en Colombia es uno de los sectores más dinámicos de la economía del país, dado que involucra a otras industrias para su desarrollo común, aportando no solo a dichas industrias sino también a la tasa de contratación de personal; es por esto que se puede asociar el crecimiento de este sector con el desarrollo de un país. El renglón de la construcción se divide en tres grandes segmentos:

- Construcción Edificaciones
- Construcción de vías, carreteras y proyectos de servicio público (obras públicas)
- Actividades especializadas

A pesar de la importancia del sector construcción para el PIB de un país, según la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol), este en Colombia lleva 3 años consecutivos con datos en rojo, en el 2017 cerró con un decrecimiento del 2%, para el 2018 fue de 0,4% y para el año 2019 cerró en -1,3%. Para el año 2020, el desempeño de la Construcción no es muy alentador, pues con corte al tercer trimestre del 2020 llevaba un decrecimiento del 23,4%, en donde uno de los subsectores con más índices positivos fue la construcción de carreteras, vías de ferrocarril y proyectos de servicios públicos, que dentro del renglón de la construcción tan solo cae un 16%.

Por su parte, la construcción de edificaciones en Colombia a dicho corte fue el segmento que más se redujo dentro del sector, a pesar de que tuvo ingresos por 14,8 miles de millones de pesos, se redujo en un 27,6%. Sandra Forero Ramírez, presidente de la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) dijo que la reducción en el sector de edificaciones se debe a la reducción del dinamismo de la actividad no residencial y el segmento alto de vivienda.

Dadas las cifras de decrecimiento del renglón de la construcción dentro del PIB de Colombia, estas han hecho que los expertos en la materia tengan los ojos puestos en la industria, dado que como se expuso anteriormente, es uno de los mayores generadores de empleo del país. Según el DANE, a mayo de 2020 el sector construcción dejó de contratar 463.000 personas, pero se espera que para el año 2022 el sector edificador, asó como las actividades inmobiliarias, podrían generar en el país mas de 1,3 millones de empleos, esto basado en el lanzamiento de 200.000 subsidios del Gobierno para comprar vivienda, en la reanudación de operaciones por parte de las salas de ventas y también a la extensión de licencias para construir.

Para el municipio de Pereira, se ha venido observando un incremento en la economía por medio de servicios y comercio. Pero a pesar del decrecimiento del sector de la construcción en el país, este también busca su cupo dentro de la economía de la capital risaraldense.

	<p>INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558</p> <p>CONTROL DE LEGALIDAD</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONVOCATORIA PÚBLICA</p>
<p>Versión: 1</p>	<p>Vigencia: 01-2020</p>

Según Camacol Risaralda, la dinámica del sector también ha tendido a la baja durante el último año; el renglón de la construcción en Pereira ha tenido una reducción de un 37,5% con respecto a las ventas del 2019. Y se espera que el lanzamiento de proyectos de vivienda a nivel nacional, también se vea en la ciudad, generando de esta manera que la tasa de desempleo baje. Es importante aclarar que el tipo de vivienda que más influyó en la venta de casas fue la vivienda multifamiliar, tuvo un incremento del 0,84% con respecto al año anterior, mientras que para la vivienda unifamiliar y de interés social su incremento fue de 0,74%.

Con respecto a los costos de la construcción, como lo indica Víctor Baza Tafur, gerente de la Cámara Colombiana de la Construcción Risaralda, Pereira es la segunda ciudad del país, que presenta mayor incremento, con corte a octubre del 2020, tuvo una variación de 0,78%, indicador que se ubica por encima del promedio nacional.

6. ASPECTOS DE DEMANDA:

Una vez realizada la revisión contractual por parte de la subdirección de movilidad del Instituto de Movilidad de Pereira, se encuentra que a la fecha se han adelantado los siguientes procesos:

N° contrato	Objeto	Valor
104-2008	Adecuación de los patios oficiales de la entidad	\$59.681.500
109-2021	Suministro e instalación de elementos estructurales (guadua) para el cerramiento provisional de Lote propiedad del Instituto de Movilidad de Pereira	\$11.900.000

7. COMERCIALIZACIÓN DEL BIEN O SERVICIO:

En el mercado local y nacional existe pluralidad de posibles oferentes que están en capacidad de suministrar los bienes objetos de la compra, como son empresas de personas jurídicas o naturales que prestan el servicio de obras civiles.

Cordialmente,



ANDRES FELIPE VANEGAS CARDONA
 Subdirector de Movilidad

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558</p> <p style="text-align: center;">CONTROL DE LEGALIDAD</p> <p style="text-align: center;">FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONVOCATORIA PÚBLICA</p>
Versión: 1	Vigencia: 01-2020

Instituto de Movilidad de Pereira